

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las reclamaciones presentadas en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, modalidad Protésica y Odontológica, referidos al personal funcionario y no laboral, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 16 de marzo de 1998 (BOJA de 2 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos relativos al personal funcionario y no laboral y referidos a la mencionada ayuda.

Segundo. Que a través de la citada Resolución se concedía un plazo de quince días naturales para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones contra el contenido de los listados provisionales que estimaran pertinentes.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 del mismo texto, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículo 4.1 del citado Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad Protésica y Odontológica, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las reclamaciones presentadas en relación a los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, modalidad Protésica y Odontológica, referidos al personal laboral, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 12 de marzo de 1998 (BOJA de 2 de abril), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos relativos al personal laboral y referidos a la mencionada ayuda.

Segundo. Que a través de la citada Resolución se concedía un plazo de quince días naturales para que los interesados pudieran presentar las reclamaciones contra el contenido de los listados provisionales que estimaran pertinentes.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social aprobado por Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 del mismo texto, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social.

III. Artículo 4.1 del citado Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad Protésica y Odontológica, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de julio de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.